



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: d2865cdf62611814a30bda0557db9975



ANUNCIO

D. Jorge Muriel Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)

Hace saber: que esta Alcaldía, ha dictado Resolución núm. 733/2024, de 26 de septiembre, que literalmente dice:

“APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y CONVOCATORIA 2024

En uso de las facultades que legalmente me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Fotografía, “Las 4 estaciones” que regirán el concurso así como los premios a entregar en las diferentes categorías, con el siguiente tenor literal:

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, “Las 4 estaciones”

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.
- 2.- Fotografías que hagan referencia a cualquier periodo estival. Imágenes donde se pueda apreciar claramente que se trata de personas, paisajes, obras culturales y/o artísticas de Herrera durante cualquier estación.
- 3.- Características de las fotografías.

3.1.- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido y/o premiadas en este certamen en ediciones anteriores.

3.2.- Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose la manipulación digital de las mismas. Las fotografías se presentarán en formato digital JPG

3.3.- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

3.4.- Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.

4.- El original de la obra se presentara únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser enviado a la dirección electrónica: casadecultura@aytoherrera.com



Cód. Validación: 70FTZ7DMEKSSWSJ5YCGQWZN6
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

5.- En el asunto del mail se especificará: “Para el Certamen fotográfico “Las 4 estaciones”

5.1.- La fotografía se enviará al correo electrónico casadecultura@aytoherrera.com, en el mismo se hará constar el pseudónimo elegido por el participante, el título de la obra y el nº de fotografía en orden de preferencia (en caso de presentar más de una).

5.2.- Además, se remitirán los siguientes datos.

5.2.1.- Título de la obra

5.2.2.- Seudónimo

5.2.3.- Nombre(s) y apellido(s)

5.2.3.- Fecha de nacimiento

5.2.4.- D.N.I. del participante

5.2.5.- Domicilio y teléfono de contacto

5.2.6.- Correo electrónico

5.3.7.- Como los datos resultan esenciales, entre más razones, a la hora de informar a los reconocidos por el Concurso, si de inicio no son enviados completos, no será aceptada esa participación.

6.- Jurado

6.1.- El jurado será designado por la Delegación de Cultura entre personas competentes en el arte fotográfico y/o artístico. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

6.2.- El fallo del jurado será hecho público el día **20 de diciembre de 2024** y será inapelable.

6.3.- Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

7.- Dotación presupuestaria

La concesión de ayudas se hará con cargo al crédito existente en la partida presupuestaria 920.226.09 “Actividades Culturales y Deportivas” del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que asciende a 170 €, existiendo crédito en el presupuesto del ejercicio 2024.

8.- Premios:

7.1.- Primer Premio: 80,00 €

7.2.- Segundo Premio: 50,00 €

7.3.- Tercer Premio: 40,00 €

Se entregarán cheques a consumir en los comercios de nuestra localidad.

9.- Características del premio





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

9.1.- No podrán recaer dos premios en una misma fotografía.

9.2.- No podrán recaer dos premios en un mismo participante.

9.3.- La entrega de premios se realizará en acto público en la Casa de la Cultura de Herrera.

9.4.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Herrera, que se reserva todos los derechos sobre las mismas y podrá utilizarlas posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor; ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Las no premiadas se devolverán a sus autores.

9.5.- Los autores premiados se comprometen a recoger los premios en el acto de inauguración de una Exposición (**formada por todos los trabajos presentados al concurso**) que con motivo del certamen se realizará en la Casa de la Cultura de Herrera y cuya fecha se comunicará a los premiados. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

10.- El plazo de admisión de originales finalizará el 1 de diciembre de 2024 inclusive.

11.- El fallo será inapelable y se hará público durante la entrega de premios que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Herrera, el 20 de diciembre del 2024. Si el premiado no puede acudir por sus propios medios, queda autorizado para designar a un representante que asista al Acto de Premiación en su lugar.

12.- El Comité Organizador de este Concurso y su Jurado no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a sus textos, ni ofrecerán ninguna información que no sea el propio fallo recogido en el Acta Oficial de Premiación.

13.- La composición del Jurado Calificador será dada a conocer al hacerse público el fallo del certamen.

14.- El hecho de concurrir al 1º Concurso fotográfico “**Las 4 estaciones**”, implica la total aceptación de estas bases, cuya interpretación se reserva a la Asociación y el Jurado Calificador.

15.- Observaciones.

15.1.- No serán admitidas las fotografías impresas y/o enviadas por correo ordinario.

15.2.- La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las fotografías recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos con ocasión de su envío, durante el Concurso, en su Exposición o en la devolución de las mismas. Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.

15.3.- El autor autoriza la publicación de la fotografía preferente de las presentadas para su exposición en la Casa de Cultura de Herrera

15.4.- La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatoras del mismo.





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla): www.herrera.es

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital



Cód. Validación: 70FTZ7MEKSSWSJ5YC6QW2N6
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4